



*ANUNCIO de 14 de enero de 2015 sobre otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado "Los Helechales" n.º 10304-00, en la provincia de Cáceres. (2015080348)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 6 de noviembre de 2014, a favor de Minas de Estaño de España, SLU, con CIF: B91722280, y con domicilio en avda. Americo Vespucio, 5, Bloque E, Oficina 11, de Sevilla, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10304-00, "Los Helechales", recursos de Sección C), 13, cuadrículas mineras, Montehermoso, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 14 de enero de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada al aderezo de aceitunas, incluyendo su modificación sustancial, titularidad de Cooperativa Aceitunera San José, ubicada en Corte de Peleas. (2015080243)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para instalación destinada al aderezo de aceitunas, incluyendo su modificación sustancial, titularidad de Cooperativa Aceitunera San José ubicada en Corte de Peleas (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano